



EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación.	63001-3105-004-2018-00220-01
Radicado interno.	405
Tipo de proceso.	Ordinario Laboral
Demandante.	María Elena Bedoya Betancur
Demandado.	María Herminia Bedoya Galeano, heredera de María Edith Londoño Galeano & otros
Tipo de actuación.	Sentencia Laboral
Fecha de sentencia.	15 de octubre de 2021
Decisión.	Confirmar la sentencia de 26 de agosto de 2019, dictada en la tramitación detallada en la referencia por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia.
Enlace providencia.	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/23058489/36022801/20211015-63001310500420180022001-SSCFL-ADJ-EST172.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/125>, por el término de un día hábil, hoy 20 de octubre de 2021, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Juan Camilo Peña Barrios
Secretario *ad-hoc*

El presente edicto se desfija hoy 20 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m.